

Quillota, 31 de Mayo de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6512 /VISTOS:

1. Ordinario N°129/2022 de 25 de mayo de 2022 de Inspector Técnico del Proyecto “Diseño de Ingeniería y Especialidades, Parque El Edén, Comuna de Quillota” a Sr. Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita se autorice emisión Decreto Alcaldicio que apruebe regularización de ampliación de plazo del proyecto “**DISEÑO DE INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES, PARQUE EL EDÉN, COMUNA DE QUILLOTA**”, por 60 días corridos, a partir del 22 de mayo de 2022 y hasta el 20 de julio de 2022, ambas fechas inclusive, adjudicado mediante Decreto Alcaldicio N°8765 del 02.12.2020 al proponente identificado como Ingeniería Felipe Vienne Arancibia E.I.R.L., RUT N°76.370.051-8, representada legalmente por Felipe Vienne Arancibia, RUT N°16.950.744-9.

Es de suma importancia indicar que la solicitud de ampliación de plazo se fundamenta en lo siguiente:

- La demora de la revisión de los proyectos de alcantarillado y de piscinas por parte de la SEREMI de Salud, el cual fue ingresado el 08.11.2021.

Por último señalar que la empresa Ingeniería Felipe Vienne Arancibia E.I.R.L., RUT N°76.370.051-8, deberá actualizar la garantía de fiel cumplimiento de contrato y la póliza de seguro, y la Unidad de Asesoría Jurídica deberá redactar el anexo modificatorio contractual correspondiente;

2. Carta de Solicitud de Ampliación de Plazos N°05/2022, del 20.05.2022 de “Ingeniería Felipe Vienne Arancibia EIRL”;
3. Decreto Alcaldicio N°11088 de 31.12.2021, que regularizó ampliación de plazo del proyecto “Diseño de Ingeniería y Especialidades, Parque El Edén, Comuna de Quillota”, que fue adjudicado por Decreto Alcaldicio N°8765 de 02.12.2020 al contratista Ingeniería Felipe Vienne Arancibia E.I.R.L., RUT N°76.370.051-8, por 90 días corridos, desde el 23 de noviembre de 2021 y hasta el 20 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive;
4. Decreto Alcaldicio N°10237 de 09.12.2021, que rectificó Visto 4 del D.A. N°7346 de 27.08.2021, del proyecto “Diseño de Ingeniería y Especialidades, Parque El Edén, Comuna de Quillota” ;
5. Decreto Alcaldicio N°7346 de 27.08.2021, que aprobó ampliación de plazo desde el 25.08.2021 al 22.11.2021, del proyecto “Diseño de Ingeniería y Especialidades, Parque El Edén, Comuna de Quillota”, ID 2831-43-LE20;
6. Decreto Alcaldicio N°5456 de 02.07.2021, que regularizó suspensión de plazo del 25.06.2021 al 24.08.2021, del proyecto “Diseño de Ingeniería y Especialidades, Parque El Edén, Comuna de Quillota”;
7. Decreto Alcaldicio N°3457 de 22.04.2021, que regularizó suspensión de plazo del 26.04.2021 al 24.06.2021, del proyecto “Diseño de Ingeniería y Especialidades, Parque El Edén, Comuna de Quillota”;

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía 2. Administración Municipal 3. SECPLAN 4. Jurídico 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Secretaría Municipal 8.DOM 9.DIDECO.-

OCS/DMB/maom.-

8. Decreto Alcaldicio N°8765 de 02.12.2020, que adjudicó Licitación Pública ID 2831-43-LE20, para contratar la ejecución del proyecto “Diseño de Ingeniería y Especialidades, Parque El Edén, Comuna de Quillota”;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** ampliación de plazo del proyecto “**DISEÑO DE INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES, PARQUE EL EDÉN, COMUNA DE QUILLOTA**”, que fue adjudicado por Decreto Alcaldicio N°8765 de 02 de diciembre del 2020 al contratista Ingeniería Felipe Vienne Arancibia E.I.R.L., RUT N°76.370.051-8, por 60 días corridos, a partir del 22 de mayo de 2022 y hasta el 20 de julio de 2022, ambas fechas inclusive.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la empresa “**INGENIERÍA FELIPE VIENNE ARANCIBIA E.I.R.L.**”, RUT N°76.370.051-8, deberá actualizar la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y la Póliza de Seguro.

TERCERO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificadorio Contractual correspondiente a la brevedad.

CUARTO: **ADOPTEN** la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía 2. Administración Municipal 3. SECPLAN 4. Jurídico 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Secretaría Municipal 8.DOM 9.DIDECO.-
- OCS/DMB/maom.-